

derecho a exigir ninguno otro. Después de efectuado el remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Ciudad Rodrigo al pago de la Dehesa del Águeda o Dehesita. Tiene una extensión superficial de 75 áreas. Linda: al norte, con doña María Aurora Elena Aparicio Rodríguez; sur, con resto de la finca matriz de doña María Montserrat Aparicio Garzón y hermanos; este con don Ángel Sánchez Martín y resto de finca matriz, y al oeste con finca de don José Simal y camino de servicio en medio.

Valorada en la cantidad de 4.125.000 pesetas.

Local de la planta baja del edificio, radicante en el casco urbano y amurallado de Ciudad Rodrigo, en la plaza del Conde, número 6. Es el de la izquierda mirando desde la plaza de su situación. Tiene una extensión superficial de 93,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con hueco de escalera y portal del edificio; izquierda, con finca de don Juan José Rodríguez Lemus; fondo, con la muralla, y frente, con plaza de su situación, a la que tiene una puerta y tres ventanas.

Valorada en la cantidad de 9.350.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 18 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan González Rodríguez.—El Secretario.—64.048.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Purificación Pujol Capilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Rojo Baños, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Edificio en término de Moralarzal, al sitio de Cerca de la Ventanilla de la Hontanilla, situado en una calle particular de 6,5 metros de anchura, sin denominar, hoy España, número 10. Ha sido construido sobre una parcela que ocupa una extensión superficial de 520 metros cuadrados aproximadamente. Dentro de esta superficie está enclavado el edificio, con una superficie total construida, en una sola planta, de 113 metros 4 decímetros cuadrados, incluido garaje, siendo la superficie útil de la vivienda propiamente dicha de 84,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 502, libro 50 de Moralarzal, al folio 51, finca número 2.098.

Parcela de terreno en término de Moralarzal, procedente de la llamada Cerca de la Matacerquillas, calle España, 27, de 955,70 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 205, libro 20 de Moralarzal, al folio 238, finca 1.658.

Tipo de subasta: La finca número 2.098, 25.130.000 pesetas. La finca número 1.658: 3.590.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 19 de noviembre de 1998.—La Juez, Purificación Pujol Capilla.—El Secretario.—64.062.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria con el número 1364/1991 a instancia de «Abonos Ovando, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cerrato del Castillo en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 5 de febrero de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 5 de marzo de 1999, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y en su caso, las doce horas del día 5 de abril de 1999, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta

de depósitos de este Juzgado, número 1.437, de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

a) Nave industrial sita en polígono La Torrecilla, de Córdoba, en la calle Ingeniero Torres Quevedo, sin número, en la actualidad alquilada a «Promociones P.C. 3.000, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, finca registral número 11.510, tomo 1.854, libro 127, folio 203.

Tipo de subasta, 123.300.000 pesetas.

b) Nave industrial sita en el paraje Cañadas del Pilar, de Hinojosa del Duque (Córdoba), en la actualidad alquilada a «Almacén de Bebidas Hinojosa, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 248, libro 117, folio 88, finca número 11.593, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, 31.245.000 pesetas.

c) Parcela de terreno rústico A-2, en la huerta nombrada Cañito de María Ruiz, en el término municipal de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, finca registral número 15.506, tomo 1.080, libro 234, folio 129.

Tipo de subasta, 12.339.000 pesetas.

d) Parcela de terreno no apta para el cultivo agrícola, al sitio del Cortijo del Higuérón, en el término municipal de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, finca registral número 19.351, tomo 716, libro 615, folio 237.

Tipo de subasta, 3.275.000 pesetas.

e) Parcela de terreno procedente del Cortijo del Higuérón, con destino a granja, en el término municipal de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, finca registral número 6.468, tomo 406, libro 84, folio 188.

Tipo de subasta, 4.241.250 pesetas.

f) Apartamento en planta baja, portal B, del edificio denominado Duque de Rivas, sito en la avenida Gran Capitán, número 9, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.771, número 693, folio 4, finca número 54.056.

Tipo de subasta, 18.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—64.018.

CHANTADA

Edicto

Don Diego Jorroto Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 262/1997, se siguen autos de or. suma. hip. del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Galicia, representado por la Procuradora doña María Concepción González Ouro, frente a doña María Luz Moure Valcárcel y don José Antonio Ferreiro Justo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Chantada, el próximo día 22 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en primera subasta; si resultare desierta el día 22 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, la segunda, y el día 22 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (código del Juzgado 2286, código procedimiento 18), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 9.—Piso vivienda tipo A), situado en el ala noroeste de la segunda planta alta, a la derecha, subiendo las escaleras del edificio o bloque A), enclavada en el casco urbano de Chantada, con entrada por el portal A). Tiene una superficie útil de 99 metros con 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, en el folio 14 vuelto del libro 204 de Chantada, tomo 594, inscripción tercera de la finca número 22.172. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Y, en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada y a cuantas personas pueda interesar se expide la presente en Chantada a 19 de noviembre de 1998.—El Juez, Diego Jorreto Díaz.—El Secretario.—65.016.

ELCHE

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 22/1993, seguidos a ins-

tancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Martínez Pastor, contra doña María Teresa García Martínez y don José Manuel Agulló Galán, en reclamación de 7.779.667 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Bien objeto de subasta

La nuda propiedad de la vivienda norte, derecha, subiendo escalera del piso quinto, planta séptima, del edificio situado en esta ciudad, calle Trece de Septiembre, número 87, haciendo esquina a calle Capitán Gaspar Ortiz. Dicha vivienda tiene acceso desde la primera de dichas calles por medio de escalera común; mide 87 metros cuadrados, con una galería de 3 metros cuadrados. Inscrita al libro 489 del Salvador, folio 247, finca número 42.092 (en la actualidad inscrita al libro 109, folio 16, finca número 7.767).

Valorada en 9.570.000 pesetas.

Dado en Elche a 11 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta Alba Tenza.—64.044.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Montserrat Birules Bertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 221/1997, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Moreno Abadía, doña Ascensión Fernández Cubero, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86.

Primera subasta, el día 26 de enero de 1999; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1999, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta, el día 23 de marzo de 1999, a las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 20.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018221/1997, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Entidad número 21.—Vivienda cuarenta y tres del conjunto sito en Calafell, urbanización «L'Estany». Está ubicada en el bloque «X», y es la segunda, según se mirá desde la carretera de Segur de Calafell. Tiene una superficie útil de 135 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell 1, tomo 536, folio 64, libro 353, finca 24.846.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifique a los deudores la celebración de la mencionada subasta (y, si hubiere lugar, la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 13 de octubre de 1998.—La Juez, Montserrat Birules Bertrán.—El Secretario.—64.013.